

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de marzo de 1978.-

En ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley 1285/58 (Ley 14.467) y Reglamento para la Justicia Nacional (Acordada del 3 de marzo de 1958), efectúanse las siguientes promociones dentro de la dotación del Personal Obrero y de Maestranza y designación en la dotación del Personal de Servicio de la Intendencia del Palacio de Justicia:

AUXILIAR PRINCIPAL: en reemplazo del señor Joaquín Cardalda que renunció, al actual Auxiliar Principal de Primera señor ARTURO BRUNO.

AUXILIAR PRINCIPAL DE PRIMERA: en lugar del señor Arturo Bruno, al actual Auxiliar Principal de Tercera señor ANGEL FELIPE ROSSI.

AUXILIAR PRINCIPAL DE TERCERA: en reemplazo del señor Angel Felipe Rossi, al actual Auxiliar Principal de Cuarta señor JUAN ETCHART.

AUXILIAR PRINCIPAL DE CUARTA: en lugar del señor Juan Etchart, al actual Auxiliar Principal de Séptima señor AGUSTIN TAPIA.

AUXILIAR PRINCIPAL DE SEPTIMA: en reemplazo del señor Agustín Tapia, al actual Auxiliar Principal de Octava señor EUSTAQUIO JULIAN FLEITAS.

AUXILIAR PRINCIPAL DE OCTAVA: en lugar del señor Eustaquio Fleitas, al actual Auxiliar señor EDUARDO HORACIO MAURIZIO.

AUXILIAR: en reemplazo del señor Eduardo Horacio Maurizio,

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

al actual Auxiliar de Primera señor ALFONSO HECTOR CASTILLO.

AUXILIAR DE PRIMERA: en lugar del señor Alfonso Héctor Castillo,
al actual Auxiliar de Segunda señor ARMANDO PARADISO.

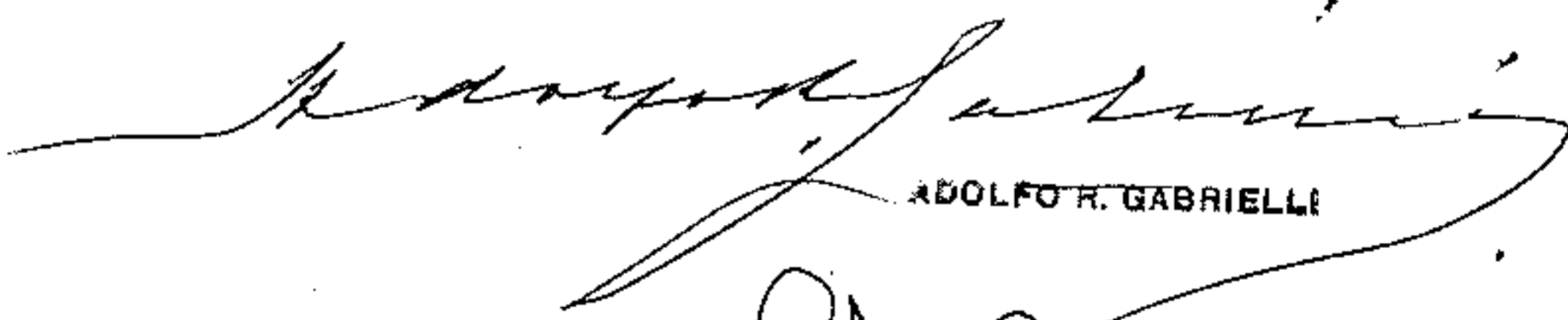
AUXILIAR DE SEGUNDA: en reemplazo del señor Armando Paradiso,
al actual Auxiliar de Tercera señor CEFERINO AUGUSTO FOLCH.

AUXILIAR DE TERCERA: en lugar del señor Ceferino Augusto Folch,
al actual Auxiliar de Quinta (Personal de Servicio) señor JUAN
CARLOS GOMEZ.

AUXILIAR DE QUINTA (Personal de Servicio): en reemplazo del señor
Juan Carlos Gomez, al señor LUIS ALBERTO PEDEMONTE (M.I. nº
10.119.548 - clase 1951).

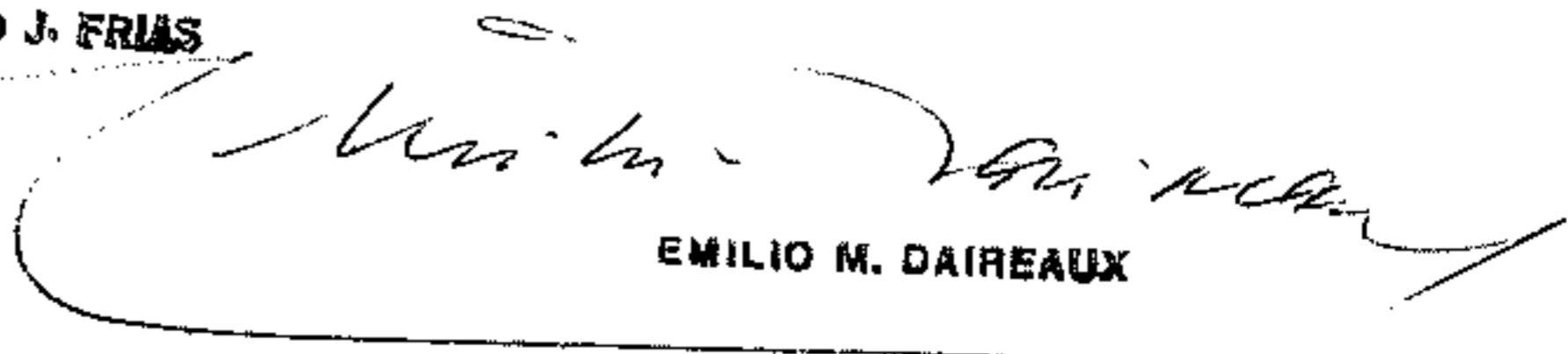
La precedente designación se efectúa con carácter provisio
rio hasta tanto el interesado obtenga el certificado de salud
que prescribe el art. 5º de la Acordada citada, modificado por
la Acordada nº 37/76, para lo cual se otorga un plazo de noventa
(90) días a partir de la presente.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


ADOLFO R. GABRIELLI


ABELARDO F. ROSSI


PEDRO J. FRIAS


EMILIO M. DAIREAUX